

Casablanca, - 8 NOV. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para la adquisición de pintura "Pintado Piscina Municipal".
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I. Llámese a Propuesta Pública para la adquisición de pintura "Pintado Piscina Municipal".



**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS  
" PINTADO PISCINA MUNICIPAL "**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

Las presentes bases administrativas tienen como objetivo reglamentar el llamado a licitación pública para la "Adquisición de Pinturas Para Pintado Piscina Municipal de Casablanca.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.**

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en el Anexo Nº 1 "Declaración Jurada" de las presentes bases de licitación.

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**Antecedentes Administrativos:**

El oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al Anexo Nº 1 "Declaración Jurada Simple"

**Antecedentes Técnicos.**

El oferente deberá ingresar todos los Antecedentes Técnicos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada.

**Antecedentes Económicos:**

El oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al Anexo Nº 2 Oferta Económica.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas

### ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural: Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

Persona Jurídica: Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

### CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO	PONDERACION
PRECIO	50%
PLAZO DE ENTREGA	30%
ESPECIFICACIONES TECNICAS	20%
TOTAL	100%

Las ofertas serán evaluadas, considerando los factores que a continuación se indican y los puntajes respectivos se calcularán de la siguiente forma:

Evaluación Económica. Precio (Precio Mínimo Ofertado) / (Precio oferta) x 100

Plazo de Entrega. (Plazo Entrega Mínimo Ofertado) / (Plazo oferta) x 100

El plazo de entrega se computará desde la emisión de la respectiva orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se entenderá hasta la recepción de los productos en las dependencias del Centro de Deportes y Recreación Municipal, ubicado en Calle Punta Arenas N° 172, al interior del Estadio Municipal. Los proponentes deberán **indicar claramente en su oferta**, los días de entrega, de acuerdo a lo antes señalado.

c) En caso que el oferente incumpliera el plazo de entrega, se aplicara una multa por día de atraso equivalente a 5 UTM.

d)Especificaciones Técnicas:

100 puntos	Características del producto igual al solicitado
50 puntos	Características del producto similar al solicitado
0 puntos	No informa

### ACLARACIONES A LAS BASES:

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados de licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### MODIFICACION DE BASES:

La I. Municipalidad de Casablanca, podrá modificar los documentos de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los interesados en el proceso.

#### **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

La apertura de las ofertas se realizará a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora indicadas en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

#### **ADJUDICACION:**

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886, la I. Municipalidad de Casablanca podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por Decreto Alcaldicio si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

#### **DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACION:**

La I. Municipalidad de Casablanca adjudicará a través de Decreto Alcaldicio y se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que esté totalmente tramitada.

#### **READJUDICACION:**

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, o no se inscribe en ChileProveedores dentro de los plazos señalados, la Municipalidad de Casablanca, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación.

#### **CONTACTO DE LA LICITACION**

El funcionario a cargo es el Sr. Osvaldo González Lara, correo electrónico [ogonzalez@e-casablanca.cl](mailto:ogonzalez@e-casablanca.cl)

**FORMA DE PAGO:** Una vez realizada la respectiva recepción conforme, el pago se realizará en un plazo de 30, días desde la fecha de facturación. Se entenderá por recepción conforme: la recepción conforme de la adquisición y la inscripción y registro en Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor.

**RESOLUCION DE EMPATES.** Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Precio. De persistir el empate se definirá de acuerdo al criterio plazo de entrega y finalmente por especificaciones técnicas.

#### **MECANISMOS PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION**

En caso que los oferentes quieran aclarar aspecto de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con el contacto de la licitación indicado en el punto N° 11 de las respectivas bases. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

#### **PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

No se aceptarán documentos fuera de plazo. Aquellos oferentes que omitan algún antecedente de carácter administrativo, técnico o económico quedarán fuera de bases y no serán analizadas sus ofertas.

**PRODUCTOS SOLICITADOS:**

El oferente deberá señalar especificaciones técnicas del producto valor unitario, para lo cual se adjunta detalles en anexo, valores unitarios.

Cantidad	Especificaciones
18	Galones plastipicina azul Tahití chilcorrofin o similar
1	Galón plastikote 33 negro chilcorrofin o similar
1	Tarro Plastikote 8000 de 2 kg
20	Litros ácido muriático
2	Rodillos chiporro 25 cm
1	Rodillo esponja de 10 cm
12	Rollos de papel engomado de 1 pulgada ancho

Los productos solicitados se deberán entregar en el Centro de Deportes y Recreación Municipal, ubicado en calle Punta Arenas 172, al interior Estadio Municipal.

**EL CONTENIDO ECONOMICO LAS PROPUESTAS DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:**

- 1.- La oferta será expresada en pesos
- 2.- La oferta deberá expresar el valor unitario por ítem en pesos (anexo 2)

**ANEXO 1  
DECLARACIÓN JURADA**

Yo, **<nombre de representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>** con domicilio en **<domicilio>**, **<comuna>**, **<ciudad>** en representación de **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

<Ciudad>, <Fecha>

\_\_\_\_\_  
<Firma>

<Nombre>

<Representante Legal>

**ANEXO 2**

Cantidad	Especificaciones Producto	Valor unitario	Total
18	Galones plastipicina azul Tahití chilcorrofin o similar		
1	Galón plastikote 33 negro chilcorrofin o similar		
1	Tarro Plastikote 8000 de 2 kg		
20	Litros ácido muriático		
2	Rodillos chiporro 25 cm		
1	Rodillo esponja de 10 cm		
12	Rollos de papel engomado de 1 pulgada ancho		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

II. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta para la adquisición de pinturas "Pintado Piscina Municipal".

III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

IV. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente.

V.- ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Diplad  
C. Deportes  
Jurídico